## 1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [ ] INFORME FINAL [X]

Cuota Número ___6__

## 2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4173.010.26.1.0002 de 2026

Nombre completo del contratista: David Ballesteros Palechor

Documento de identificación: 94064989

Nombre del supervisor: Sandra Isabel Moreno Orjuela

Organismo: Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana

Objeto del contrato:

Prestar los servicios como profesional especializado en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.

## 3. INFORME JURÍDICO

| Fecha de Inicio | Fecha terminación |
|---|---|
| 09/ENE/2026 | 30/JUN/2026 |

Modificación(es) al contrato: Modificación 1: PRIMERO: PRORROGAR el contrato de prestación de Servicios No. 4173.010.26.1.0002-2026 hasta el día 31 de mayo de 2026. SEGUNDO: ADICIONAR al contrato de Prestación de Servicios No. 4173.010.26.1.0002-2026 la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE, ($12.368.000) al valor del contrato principal y en consecuencia el valor de la adición se cancelará de la siguiente manera: VALOR Y FORMA DE PAGO ADICION: El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor de la adición del contrato principal en UNA (1) cuota por valor de DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE, ($12.368.000), previa certificación de cum-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

plimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales inicialmente pactadas se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

Modificación 2: PRORROGAR el contrato de prestación de Servicios No. 4173.010.26.1.0002-2026 hasta el día 30 de junio de 2026. SEGUNDO: ADICIONAR al contrato de Prestación de Servicios No. 4173.010.26.1.0002-2026 la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE, ($12.368.000) al valor del contrato principal y en consecuencia el valor de la adición se cancelará de la siguiente manera: VALOR Y FORMA DE PAGO ADICION: El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor de la adición del contrato principal en UNA (1) cuota por valor de DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE, ($12.368.000), previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales inicialmente pactadas se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

## 4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos M/Cte. ($49.472.000).

Adición No 1: la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE, ($12.368.000).

Adición 2: la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE, ($12.368.000).

Prórroga: hasta el día 30 de junio de 2026.

Información para Retención en la fuente:

| Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos: | SI | NO |
|---|---|---|
| • Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota. | | X |
| • Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota. | | X |

Información:

| Valor Total del Contrato | Valor Cuota a cancelar | Valor Acumulado Cancelado | Saldo por Cancelar |
|---|---|---|---|
| $74.208.000 | $12.368.000 | $61.840.000 | $0 |

Información del pago de seguridad social:

| Obligación | Datos Certificación o Planilla de Pago |
|---|---|
| Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales | No. Planilla: 9506104780<br>No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 385132702<br>Operador: aportes en línea<br>Fecha de Pago: 12/JUN/2026<br>Periodo de pago de la seguridad social; MAY/2026 |

Observaciones al informe financiero y contable:El contratista adjunta la planilla de pago de la seguridad social del mes de MAYO de 2026 para el pago de esta cuenta, según Decreto 1273 de 23 de julio 2018 que permite efectuar la cancelación del mes vencido. Se compromete a pagar la seguridad social correspondiente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

## 5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1. Gestionar la implementación de políticas institucionales sobre transparencia, acceso a la información pública, anticorrupción, racionalización de trámites y gestión documental.

   1.1. Realizo la revisión de la circular No. 4173.010.22.2.1020.000763 de fecha 02 de junio de 2026.

2. Gestionar la implementación del control de los procesos contractuales y jurídicos del organismo, verificando cumplimiento de la normatividad vigente.

   2.1. Participo en las reuniones semanales de seguimiento y articulación a los procesos administrativos y estratégicos de la SDTYPC.

3. Gestionar la revisión de estudios previos, análisis sectorial, actividades de funcionamiento y/o proyectos de inversión y documentación necesaria, todo en marco legal de requerimientos jurídicos.

   3.1. Elaboro respuesta a solicitud de información sobre tramites de adquisición de computadores y equipos periféricos RTP para los C.A.L.I.s con recursos de empréstito.

   3.2. Revisó la justificación y modificación del contrato No. 4173.010.26.1.0478-2026.

   3.3. Revisó la justificación y modificación del contrato No. 4173.010.26.1.0475-2026.

4. Gestionar el acompañamiento en la atención de auditorías de los diferentes entes de control, así como en la formulación e implementación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.

   4.1. Elaboro el plan de mejoramiento de la auditoría financiera de gestión y resultados - AFGR intersectorial al distrito especial de Santiago de Cali (incluye concejo distrital), vigencia 2025

5. Gestionar dentro de los plazos establecidos por la normatividad documentos, respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, conceptos jurídicos, comunicaciones, informes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.

5.1. Revisó la resolución de reconocimiento y pago de pasivo exigible No. 4173.010.21.1.000090

5.2. Revisó la Respuesta oficio No. 202641730101156542 de 22 de mayo de 2026 Solicitud Comunidad Ciudadela Decepaz Invicali-Sector 7.

5.3. Revisó la respuesta a petición de espacios para despachos de la secretaria de seguridad y justicia radicado 4173.010.13.1.953.000809

5.4. Revisó la reiteración circular 4173.010.22.2.1020.000895.

5.5. Revisó la respuesta a tutela radicado No 76001400300620 26-00290-00

5.6. Revisó la resolución por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones a un servidor público de la secretaría de desarrollo territorial y participación ciudadana

5.7. Revisó el Alcance a la comunicación oficial – Información delegados CTG, radicado No. 4173.010.14.12.187.000815.

6. Gestionar la implementación y mejora de los equipos estructuradores y/o asesores evaluadores de los procesos de selección de contratistas, en los cuales sea designado por el ordenador del gasto, de conformidad con lo establecido en el manual de contratación.

6.1. No realizo actividades relacionadas con esta obligación para este periodo.

7. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

7.1. Realizo el apoyo a la supervisión de los siguientes contratos No. 4173.010.26.1.0436-2026, 4173.010.26.1.0435-2026, 4173.010.26.1.0238-2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, de los servicios prestados pactados en el contrato No.4173.010.26.1.0002-2026

Constancia de Paz y Salvo El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad de la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, que hayan sido entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental ORFEO.

Observaciones al informe técnico: se hace entrega del informe de gestión de este contrato y el backup

## 3. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

## 4. FIRMAS RESPONSABLES



SANDRA ISABEL MORENO ORJUELA
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 26/JUN/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.